



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 29/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno José Martín OVEJERO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 29/2015 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 29/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno José Martín OVEJERO, Legajo N° 3689, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 909/2015

UTN
mel
DAN



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior